



AYUNTAMIENTO
DE
CIEMPOZUELOS
(Madrid)



III CENTENARIO
Ventura Rodríguez

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA número 2290/2017

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 21 y 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, 29 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, 41 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En mi condición de Alcaldesa Presidenta de este Ayuntamiento y en virtud de las facultades que me confiere la normativa vigente reguladora del Régimen Local.

HE RESUELTO:

Convocar sesión Extraordinaria de **PLENO** que habrá de celebrarse **el próximo martes, catorce de noviembre de 2017, a las 19:00 horas**, en la que habrá de tratarse el siguiente asunto incluido en el orden del día:

- I. Aprobación inicial si procede, del Dictamen emitido en la C.I. Extraordinaria de Municipio y Desarrollo Local Sostenible celebrada el 08/11/2017 en relación a la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por la expropiación de parte del viario de comunicación perteneciente al Sector S-8 "Buzanca-Sepés" de las normas subsidiarias del 1994".

Notifíquese inmediatamente a todos los concejales de la Corporación, advirtiéndoles que tienen a su disposición en la Secretaría General la documentación relativa al asunto a tratar incluido en el orden del día y que si por causa justificada no pudieran asistir a la sesión, deberán comunicarlo a esta Alcaldía Presidencia con la antelación necesaria.

En Ciempozuelos, a 9 de noviembre de 2017.

La Alcaldesa-Presidenta



Fdo. Dña. M^a Jesús Alonso Lazareno

Visto, El Secretario General

Fdo. D. Inigo Roldán Catalán

